pensamiento: de vocación liberal y patriótica, hombres de la frontera, nuevoleoneses de Lampazos.

15. Anexos

15.1 Sexta Compañía de Milicias del Nuevo Reino de León

Pie de lista por antigüedad de la citada compañía ubicada en la villa de la Punta de Lampazos, con expresión de los presentes en ella, en Texas, estado, el de su salud y si han hecho o no el servicio en la citada provincia de Texas.

	Presentes	En Texas	Estado	El de	Si han ido
		20, 20,00		salud	o no a
					Texas
1. Capitán don Félix Pérez	-	P	-	-	r minneys
2. Teniente don Francisco					
Ignacio Escamilla	-	P	-		WINE STREET
3. Alférez don Juan Caso	-	P	-	D.McD/D.M.c.	BREENENLY.
4. Sargentos: Juan José Peña	P	and the same	Casado	Buena	No
5. León de la Garza	P	el par El mode un	*	"	"
6. Juan Casimiro de la Garza	P	lejos de Toserros se	"	*	
7. Rafael Rodríguez	P		"	"	4011.11
8. José María Esparza	P	age the second		"	
9. Tambor Anastacio Peña	P	na na nizari da k	Soltero	Branks V	STEEL WORLD
10. Cabos: Francisco Lozano	P	d with	Casado	Quebrado	A SUL THE SECTION
11. Francisco de Anda	P		Soltero	Enfermo	
12. Marcelino Jaimes	P		Casado	Buena	
13. Santiago Fernández	P	-	"	104	N ONE WOLL THE
14. Guillermo Treviño	P	-	Soltero	2004	
15. Luciano Gutiérrez	P	March Total State	Casado	Quebrado	
16. Francisco Villarreal	P	ndados - consesso	u	Buena	*
17. Soldados: Darío de la Cruz	P	nel a se i l ade la	Soltero	"	"
18. Juan Orozco	P	d Talker I security		(1 o z 20 %) (1 o z 20	
19. Dionisio López	P	en Seriebis deserving	Casado		
20. Anastacio Sáenz	P	SPECIAL DEPOSIT OF	udher are to the	THE PARTY OF	SALES SERVICE
21. Miguel Ángel Lozano	P	kur sengian de		Cojo	
22. Felipe Jaimes	P	MALE COMPLETE OR A	a a a a a a a a a a a a a a a a a a a	Viejo	"
23. Antonio José Rodríguez 1º.		P	-	THE RESIDENCE	la their gradu La
24. Albino Orozco	_	P	-	No. of the last	tent Tiles
25. José de Jesús Ancira	P	and an experience of	Soltero	Buena	the second
26. Marcelino Gutiérrez	P	the not the given	Casado	- 10 miles	Freez # gre
27. Juan José Barrera	P	The Town of the State of	Soltero	"	no teles " esta
28. José Antonio García	P	ma, vici- ocipand	. Markey " consuce	"	tad ver"accide

Apuntes para la historia de Lampazos

				u u	"
29. José Manuel González	P		*	"	"
30.Ubaldo de la Garza	P	-	e study to	u	u
31. José Tomás Gutiérrez	P	s del America	Casado		"
32. José Luis González	P	-	Soltero		
33.Juan Herrera	Linstones	about P of b	cientalitas and	e nazil jub se	- "
34. José Narciso Rodríguez	P	mesure sal ab r	Casado	wovening is	
35. José Antonio Rodríguez 2º	P	-	u .	who at a set w	
36.José María Ramírez	P	CHARLET IN 113 SA	Soltero	Enfermo	"
37. Juan Guajardo	P	-	Casado	Buena	"
38.Domingo Sánchez	P	-	Soltero		
39. Ubaldo Maldonado	P	-	Casado		
40.Gabriel Pérez	-	P	u	AH AMA AK	(14)(15)
41.Martín Chavana	-	P	-	leminos	-
42.José Rafael Hernández	P	g -	"	4	"
43. Faustino Guajardo	P	-	"	4	a cital is
44. Tiburcio Enríquez	P	-	" water	A man and an	"
45.Rafael González	P		Viudo	Manco	"
46.Refugio Chavana	P	<u> </u>	Soltero	Buena	"
47.Pedro Ortiz	-	P	-	Roderine	Jane 194
48.Miguel Sarabia	P	-	Casado	Buena	"
49. Juan José Escamilla	P	- 1	Soltero	EACL SHALLS ONLY	"
50.Lizardo Vidaurri	P	-	Casado	and the second	
51.Pedro Valdés	P	-	u	"	"
52.Seferino Herrera	P	-	Soltero	"	"
53.Doroteo Vidaurri	P	-	"	"	u
54.Félix Maldonado	P	_	Casado	Tullido	u
55.Marcelo Peña	P	_	Soltero	Buena	2
56.Marcelino Villarreal	P		Casado	"	a
57.José Miguel Gil	P		u	"	u
58.José Manuel de la Garza	P	-	и	u	u
59. José Fernando de los Santos	P	-	Soltero	u	u
60.Nepomuceno Solís	P	-	а	Buena	и
61. José Antonio Valdés	P	-	u	u	a
62. José Refugio Valdés	P	-	u	u	u
63. José Bernardo Herrea	P	-	Casado	u	u
00.0000 1507 1107 1107 1107					

Nota: Hay en esta compañía cinco sargentos, un tambor, cuatro cabos y treinta seis soldados útiles y en disposición de hacer servicio según la última revista que se ha pasado.

Monterrey, 12 de junio de 1810 Pedro de Herrera

Fuente: AGE. FI. Relación de Pedro Herrera de la Sexta Compañía de Milicias del Nuevo Reino de León, con sede en la Punta de Lampazos. Monterrey, 12 de julio de 1810.

15.2 Proclama del Exmo. Sr. Doctor Don Miguel Hidalgo y Costilla Caudillo de las Tropas Nacionales

Amados compatriotas, religiosísimos hijos de esta América, el sonoro clarín de la libertad política ha sonado en nuestros oídos; no lo confundáis con el ruido que hizo el de la libertad moral que pretendían haber escuchado los inicuos franceses, lejos de vosotros semejantes pensamientos en todo opuestos a la Santísima Ley de Jesucristo que profesamos y por lo mismo detestable y aborrecible hasta lo sumo. La libertad política de que os hablamos es aquella que repugna opresiones, y es incompatible con el egoísmo, la misma que a cada individuo asegura sus bienes y los libra de las rapaces manos déspotas que hasta ahora, os han oprimido, esquilmado hasta la justicia con gravámenes y usura continuadas. La misma que dispone el que cultiven aquella ciencia que es el alma del mundo político, mercantil y el muelle, o resorte que pone en movimiento la gran máquina de nuestro globo que es la agricultura, sin los penosos afanes que hasta ahora habéis sufrido, la misma que pretende arrancarnos de la imposibilidad del caos, la educación y virtudes morales de que sóis subsistibles, y el cultivo de nuestros despejados talentos para hacernos fieles a Dios, y provechosos al Rey y a la patria, y útiles a vosotros mismos y a nuestros semejantes a ésta debéis aspirar, criollos honrados, ayudándonos unos con vuestras manos, otros con vuestras oraciones al Dios de las eternidades a continuar la empresa grande que hemos comenzado a recoger a los europeos para despacharlos a su Madre Patria, porque ellos son los que con su codicia y tiranía, se oponen a nuestra felicidad, el doblez de sus tratos son maliciosas reservas, ventajosos proyectos, y la indebida superioridad que quieren siempre tener sobre el criollismo junto con la ambición que los acompaña para obtener los mejores empleos, y atesorar caudales, nos los declaran sospechosos, podemos acusarlos de impíos, sí porque ellos han arrancado de sus casas las imágenes poniendo en su lugar pinturas indecentes; ellos se presentan en los templos, ya erizados, ya pelones, con pechos postizos y con otras modas indecentes, contaminando a nuestros compatriotas; ellos vilipendian el sacerdocio, hablan con mucha libertad a los ministros del Altísimo y en fin pueden vender este precioso Reino y cometer las horrorosas intrigas que se han cometido en la península. Aliento pues, notables criollos, aliento, felices americanos, y la empresa, hagámosla sin sangre porque su efusión, repugna a la humanidad y a nuestra santa ley. No déis oídos a la secucción que ellos quieren introducir entre nosotros, afirmando que venimos destruyendo nuestra Sagrada Religión Católica y que somos traidores al Rey. Engaño manifiesto porque el suspirado Fernando Séptimo, viene ocupando nuestros corazones y a él y a sus sucesores queremos conservar en estos dominios pero sin mezcla de traidores gachupines. No oiréis otra cosa en nuestras bocas sino: Viva la Religión Católica; Viva nuestro amado Rey; Viva la Patria para siempre en este Continente Americano;

Viva la Sagrada Patrona la Santísima Virgen de Guadalupe y acábese el mal gobierno. Esto es lo que oiréis decir en nuestras bocas y esto es lo que vosotros debéis repetir.

Fuente: AGE. FI. José Tomás Berlanga a Manuel de Santa María. Labradores, siete de + diciembre de 1810.

15.3 Proclama Insurgente a los Americanos

¿Es posible que habéis de tomar las armas en contra de vuestros hermanos que están empeñados con riesgo de su vida en libertaros de la tiranía de los europeos, y en que dejéis de por ser esclavos suyos? ¿No conocéis que esta guerra, es solamente contra ellos, y por tanto, es una guerra sin enemigos, que estaría concluida en un día, si vosotros, no les ayudárais a pelear? ¿No conocéis que esta guerra, es solamente contra vosotros, no les ayudárais a pelear? No os dejáis alucinar americanos ni deis lugar a que se burlen más tiempo de vosotros y abusen de vuestra bella índole y docilidad de corazón haciéndonos creer que somos enemigos de Dios y queremos trastornar su santa religión, procurando con imposturas y calumnias hacernos odiosos a vuestros ojos. No, los americanos jamás se apartan un punto de las máximas cristianas heredadas de su romana y para defenderla pura, ilesa en todas partes, no permitiendo en este continente extranjero que la desfiguren, estamos prontos a sacrificar gustosos nuestras vidas. Protestamos delante del mundo entero, que nunca hubiéramos desenvainado la espalda contra unos hombres cuya soberbia y despotismo, hemos sufrido con la mayor paciencia por espacio de casi trescientos años después de haber sido el juguete de su ambición y desgraciadas víctimas de su codicia, insultados y provocados por una serie continuada de desprecios y ultrajes, degradados a la especie de ineptos, reptiles. Si no nos constase y estuviéramos persuadidos de que la nación iba a perecer miserablemente y nosotros a ser viles esclavos de nuestros mortales enemigos, perdiendo para siempre nuestra religión, nuestra patria, nuestro Rey y nuestra libertad, nuestras costumbres y cuanto tenemos más sagrado y más precioso que custodiar. Consultad en las Provincias Inválidas a todas las ciudades, villas y lugares y vereis que el objeto de nuestros constantes desvelos es el mantener nuestra religión, el Rey, la patria y la pureza de costumbres y que no hemos hecho otra cosa que apoderarnos de las personas de los europeos y darles un trato que ellos no nos darían, ni nos han dado nunca a nosotros, para la felicidad del Reino es necesario quitar el mando y poder de las manos de los europeos; este es todo el objeto de nuestra empresa para lo que estamos autorizados por la voz común de la nación, y por los sentimientos que se abrigan en los corazones de todos los criollos, aunque no puedan explicarlos en aquellos lugares en donde están todavía bajo la dura servidumbre de un gobierno arbitrario y tirano, deseosos de que se acerquen nuestras tropas a desatarles las cadenas que los oprimen. Esta legítima libertad, no puede entrar en paralelo con la irrespetuosa que se apropiaron los europeos, cuanto cometieron el atentado de apoderarse de la persona del Exmo. Señor Iturrigaray y autorizar el gobierno a su antojo, sin conocimiento nuestro mirándonos como hombres estúpidos, o más bien como manadas de animales cuadrúpedos, sin tener derecho a saber nuestra situación política. En vista pues del sagrado fuego que nos inflama y de la justicia de nuestra causa, alentados, hijos de la patria, que ha llegado el día de la Gloria y de la felicidad pública de esta América; levantaos almas nobles de los americanos del profundo

abatimiento, en que habéis estado sepultados y desplegad todos los resortes de vuestra energía y de vuestro invicto calor, haciendo ver a todas las naciones las admirables cualidades que os adornen v cultura de que sois susceptibles si tenéis sentimientos de humanidad; Si os horroriza el ver derramar la sangre de vuestros hermanos y no queréis que renueven a cada paso las espantosas escenas de Guanajuato, del Paso de las Cruces de San Gerónimo Aculco de la Barca, y otras. Si deseáis la quietud pública y la seguridad de vuestras personas, familias y haciendas y la prosperidad de este Reino. Si apeteceis que estos movimientos no degeneren en una revolución en que nos matemos, unos a otros los americanos, exponiéndonos esta confianza que venga un extranjero a dominarnos, en fin, si queréis ser felices desertaos de las tropas europeas y venid a unirnos con nosotros; dejad que se defiendan solos los ultramarinos; y veréis esto acabado en un día sin perjuicio de ellos, ni vuestro y sin que perezca un solo individuo; pues nuestro ánimo es sólo despojarlos del mando, sin ultrajar sus personas nio haciendas, abrid los ojos; considerad que los europeos pretenden ponernos a pelear criollos y retándose a observar el éxito desde lejos en caso de serle favorable, apropiarse de toda la Gloria del vencimiento, haciendo después mofa y desprecio de todo criollismo, y de los mismos que los hubiesen defendido. Advertid que aunque llegase el caso de triunfar y ayudados de vosotros el premio que debiáis esperar de vuestra inconsideración, era el que doblasen vuestras cadenas y el vernos sumergidos en una esclavitud más cruel que la anterior, para nosotros es de mucho aprecio la seguridad y conservación de nuestros hermanos, nomás deseamos el no vernos precisados a tomar las armas contra ellos; una gota de sangre americana pesa más en nuestra estimación que la prosperidad de algún combate, este procuramos evitar en cuanto nos sea posible, y nos lo permitiere la seguridad pública a que aspiramos, como ya lo hemos hecho pero aunque con dolor nuestro protestamos que pelearemos contra todos los que se opongan a nuestras justas pretensiones, sean quienes fueren, y para evitar desórdenes y efusiones de sangre, observaremos inviolablemente las leyes siguientes que publicamos para gobierno de todos en lo de adelante:

- 1ª La aprehensión de los europeos se limita a los malos seculares, y de ninguna manera a los señores eclesiásticos: sino en el caso de alta traición.
- 2ª El europeo, sea prisionero o indultado, que hablare con libertad contra el objeto de nuestras expediciones y se desahogase en expresiones insultantes, será pasado a cuchillo, la misma suerte correrá el americano.
- 3ª El europeo que se entregase espontáneamente a nosotros, será tratado con respeto, protestándose a la seguridad de su vida y hacienda.
- 4ª El europeo que se resistiese con armas será pasado a cuchillo.
- 5ª Cuando seamos amenazados de sitio y combate antes de entrar en él, y en el mismo hecho de cometer hostilidades, pasaremos a cuchillo a los muchísimos europeos que están en nuestras manos y después seguiremos la suerte de las armas. Abolida.
- 6ª El americano que defendiere con armas a un europeo será pasado a cuchillo.
- 7ª El americano que ocultare maliciosamente algún europeo, ministrándole auxilio para revolucionar, será pasado a cuchillo.
- 8ª El americano que por sola compasión ocultase a un europeo sin dar cuenta a nuestro Gobierno

sufrirá la pena de destierro y confiscación de bienes.

9ª El delatante de cualquier delito de los mencionados erá gratificado con cincuenta pesos.

Fuente: AGE. FI. Juan Ignacio Ramón a Manuel de Santa María: remite copia del original de la Proclama Insurgente a los Americanos. San Antonio de Pablillo, 27 de diciembre de 1810.

15.4 Padrón de Lampazos en 1816.

Estado en que se manifiesta el Padrón de los habitantes de esta Villa de la Punta de Lampazos y su partido, con inserción de sus casas, lo que pueden redituar estas anualmente o por meses, y sobre cuyo producto el diez por ciento con que ha de contribuir para ayuda de la Guerra, como lo previene el Exmo. Señor Virrey de este Reyno en bando de 15 de noviembre de 1814. Contándose desde 28 de febrero del presente año de 1816.

The state of the second st	Casas en Total	Dice % anual con que contribuirá el propietario
<u>Nombres</u>	Calle Real	Pesos / Reales / Gramos
And the state and supplied the said		
1. El señor cura párroco Don Manuel María Canales propietario de una casa	1	3.4.09
2. Don Mariano Ayala inquilino de una casa de Don Juan Zuazua	1	3.7.09
3. Don Ignacio Guajardo propietario de un cuarto	I	1.1.07
4. Don Gregorio Barrera inquilino de una sala de cofradía de Animas	1	1.4.00
5. Soldado Gregorio Sisneros inquilino de un cuarto de la misma cofradía	I	1.4.00
6. Fernando de los Santos inquilino de otro cuarto de dicha cofradía	1	1.1.07
7. Pedro Narciso inquilino de un cuarto del vecino José	1	1.1.07
8. Don Alejandro de la Garza propietario de un cuarto	ese morangian Inte	1.1.07

9. Doña Josefa Guajardo propietario		
de un cuarto	1 otrotostant	1.1.07
10. El sargento Faustino de la Garza		
propietario de un cuarto	1 months	1.1.07
11. El aumero inválido Francisco Salazar		
propietario de una casa con 2 piezas		
deterioradas	1 h cerabina	1.1.07
12. Don Rafael de la Garza propietario de		
una casa con 3 piezas	1	3.4.09
13. Don Francisco de Sada propietario de		
una casa con 2 piezas	1	2.3.0
14. Gertrudis Soria propietario de un cuarto	I was to sho o	1.1.07
15. Juan de Arredondo propietario de		
un cuarto	1	1.1.07
16. Doña Guadalupe Báez de Treviño		
propietaria de una casa con 6 piezas	1	4.6.05
17. Don José María de la Garza propietaria		
de una casa con 2 piezas	1	2.3.09
18. Don José Andrés de Sobrevilla		
propietario de 2 casas con 13 piezas	2	10.6.05
19. Mariano de la Cruz propietario de una		
casa con 2 piezas deterioradas	I wysters are	1.6.05
20. Doña Ignacia Flores propietaria de		
una sala	1 steman	1.6.05
21. Don Juan Antonio Flores propietario de		
una casa con 4 piezas	1 No officers	3.4.09
22. El Alférez Don Juan Ignacio Aral		
inquilino de una casa con 2 piezas del		
teniente Don Miguel Serrano	1	2.3.02
23. Doña Juana Iruegas propietaria	A SHIP SHAPE	
propietaria de una casa con 2 piezas	1	2.302
24. Don Benito Sanabria propietario de un	The same and the s	
jacalón	1	1.1.07
25. El Sargento inválido Cayetano Treviño		
propietario de un cuarto	1	1.1.07
26. Doña Rosalía Góngora propietaria de		
un cuarto	1	1.1.07
27. Don José Luis González propietario de		
una casa con 2 piezas deterioradas	1	3.0.00
28. Don Jesús Ancira propietario de		0.0.00
un cuarto	Į.	1.1.07
un caurio	1	1.1.07

di Di mirro la vena de detterra y confin	acids in high access	1.1.07
29. Alejo Flores	1	Marshes and 30
30. Don Francisco Rodríguez propietario	the second second	3.4.09
de una casa con 4 piezas	ı	armen are the circumstante
31. El Capitán Don Juan de Castañeda	enem a , facusable	5.3.02
propietario de una casa con 7 piezas	A New Act, This sales is	1.1.07
32. Ignacia Jiménez propietaria de un cuarto	I many	1.1.07
33. Don Pedro de la Garza propietario de		Dist Rather to the Common and
una casa con 6 piezas algunas de ellas	No. of the last of	4.1.07
deterioradas	1	7.1.07
34. Toribio Pérez propietario de una casa	10.01.11200	3.4.09
con 3 piezas	1	1.1.07
35. Pedro Vidaurri propietario de un cuarto	Padros I	1.1.07
36. Diego de la Garza propietario de un	inser ion de sus ca	1.1.07
cuarto	1	1.1.07
37. Soldado Cayetano San Miguel propietario		1107
de un cuarto	1	1.1.07
38. Soldado Macario Vidaurri propietario	de 1815. Wielsteine	1107
de un cuarto	1	1.1.07
39. Rita Solís propietario de una sala	1	1.6.05
40. José María González propietario de		1005
un cuarto	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1.6.05
41. Juan Salazar inquilino de un cuarto de		1107
Gregorio Salazar	1 36.4016	1.1.07
42. El Alférez de Milicia Don Juan de		
Herrera propietario de una sala	1	1.6.05
43. El dicho es inquilino de un cuarto de		
Gregorio Salazar	1 1500000	1.1.07
44. Miguel Saravia propietario de un cuarto	1	1.6.05
45. Felipe Jaimes propietario de un cuarto	. 1	1.1.07
46. Don Leonardo Guajardo propietario de		ARRIVA CALBERT MARKET BOTTO
un jacal	1	.4.09
47. Juan Esteban Cortés propietario de un		parati artikas mana am
cuarto	1	1.1.07
48. Francisca Vela inquilina de un cuarto del		TOTAL OF MANAGEMENT OF COMMENTS OF THE
Sargento I. Vicente Canales	1	1.6.05
49. Don Xavier González propietario de		ided madeon present ever
un jacal	1	.4.09
Calle Real		things money and man be
Suma de la vuelta	50	104.1.01
50. José Vidaurri propietario de un cuarto	1	1.1.07

51. Rafaela González propietaria de un		
cuarto	I brown an Ta	1.1.07
Calle de la Estafeta		
tena sula		
52. José Hermenejildo Salazar propietario		
de un jacal	I de arrichione	.4.09
53. Cayetano Nieves propietario de un jacal	1	.7.02
54. Tiburcio Enríquez propietario de un jacal	Investigation in	1.4.09
55. Soldado Faustino Enríquez propietario		
de un cuarto	1 ocumentary	1.6.05
56. José Joaquín Pérez propietario de un		
jacalón	/ I arranamond	1.1.07
57. El Sargento inválido Pedro Ramírez		
propietario de un cuarto		1.1.07
58. El Teniente de Milicia Don León de la		
Garza propietario de una casa con 3 pzs.	1	3.4.09
59. Soldado Gregorio Salazar inquilino de		
un cuarto del Alférez de Milicias		
Don Juan Manuel de Sobrevilla	I available to a	2.00.09
60. Marcelino Jaimes propietario de un		
cuarto y un jacal contiguo	1	1.6.05
61. Don Cayetano Iruegas propietario		
de una casa con 2 piezas	1	2.3.02
62. Rosalía Herrera propietaria de un cuarto	1 march one	1.1.07
63. El Sargento inválido Vicente Canales		
propietario de una casa con 6 piezas	I a contained	1.1.07
64. El Comandante accidental Don Diego		
Lachica inquilino de una casa de		
Don Refugio Flores con 5 piezas	1	6.0.00
65. Don Pedro de los Santos propietario		
de un cuarto	1	1.6.05
66. El señor Capitán Don Cipriano de la		
Garza inquilino de una casa de	ine de un	capits obtained by the man
Ignacia Enríquez	1	1.6.05
67. Don Felix Pérez propietario de una		
casa con 3 piezas	I manife sta	
68. Don José Enríquez propietario de una		nous di constituzioni di constituzioni
casa con 2 piezas	1	1.6.05
69. Félix Maldonado inquilino de un	etarro de un	
cuarto de Máxima de la Garza	1	1.6.05